

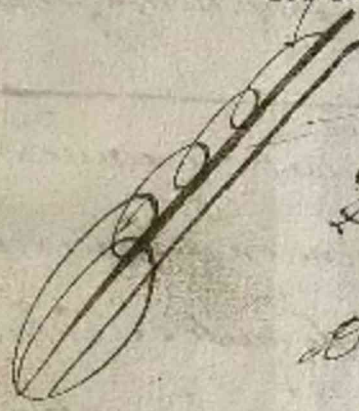


SELLO QVARTO, VEINTE MARAVILLAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Vieronse en este Ayuntamiento las Cuentas dadas por los S.^{os} D.^{os} Alonso Saharosa y D.^o Jinas de Uyoa Regidores y Comisarios nombrados por este Ayuntamiento para la Recaudación de los D^{os}. de Jena, y tras por la Villa acordado se encomienden al Caballero Capitan Fr^o. Sindico para que las Reconozca, y las de vuelta a este Ayuntamiento para determinar lo que Conviene

Comisarios para la fianza de los Contadores

Se acordó que el S.^o D.^o Alonso Carrero a quien se da comisión de Policía que Joseph de Llorca y Mateo Padilla contra deus nombrados por este Ayuntamiento de tras de los censo de afiancen a satisfacción de la Villa y de lo contrario busquen Contador de Afuera y lo manifiere para nombrarlo con lo que se acordó en este Ayuntamiento y lo firmaron



D^o Diego de Cruz
D^o Antonio de
D^o Cristobal
D^o Blas Guillen

D^o Juan Lucas
D^o Alonso Carrero
D^o Juan de Uyoa